

Miércoles, 18 de diciembre de 2024

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Guijo de Coria

ANUNCIO. Aprobación definitiva Plan de Emergencia Municipal.

Transcurrido el plazo de exposición pública, sin haberse presentado reclamaciones, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del PLAN DE EMERGENCIAS MUNICIPALES DE GUIJO DE CORIA, cuyo texto completo se hace público, en:

<http://guijodecoria.sedelectronica.es>

para su conocimiento general y en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra el presente acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura con Sede en Cáceres, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Guijo de Coria, 12 de diciembre de 2024

María Rocío Valentín Roncero

ALCALDESA

